

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código :	20563136562	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.	Hora de envío :	20:07:09

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 1: Se solicita un adelanto del 30% del servicio ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.6      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. El pago se realizará previa entrega y conformidad del bien de acuerdo a lo establecido en la Base Administrativa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 2: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.6      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Consulta.

EL Numeral 2.5 de la Base Administrativa ¿PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO¿ establece que el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación en Original para la firma del contrato en la Oficina de Trámite Documentario de AGRO RURAL Unidad Zonal Arequipa ubicado en Urbanización la Marina Mz. ¿C¿, Lote 10, distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa en el horario de 08:00 a 17:00 horas, no aceptándose documentos en forma virtual.

En el Numeral 2.6 de la Base Administrativa ¿FORMA DE PAGO¿ para efecto del pago que son parciales por cada entrega el proveedor debe entregar adjunto a las facturas las Guías de Remisión del transportista en original debidamente firmados por los responsables de los almacenes periféricos ubicados en las provincias de Caylloma, Condesuyos y Castilla indicados en el Cuadro N° 02 ¿Almacenes Periféricos¿ del Capítulo III, Numeral 3.1 Términos de Referencia de la Base Administrativa, por este motivo la entrega debe ser en mesa de parte en forma física.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y  
DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 3: ¿con qué tiempo de anticipación avisarán que necesitan la unidad?

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: cuadro 2**

**Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el Numeral 1.8 de la Base Administrativa indica que el plazo de los 45 días calendario para realizar la entrega de los materiales a los nueve (9) puntos de entrega se dará desde el día siguiente cuando se cumplan las condiciones para el traslado de los materiales, la cual será notificado al correo electrónico del proveedor. En cuanto en que tiempo serán notificados para el inicio del traslado de los materiales, va a depender de la entrega de los materiales de construcción en nuestro almacén por parte de los proveedores cuyos plazos de entrega son en promedio de 30 días calendario, por tal motivo no se puede precisar en tiempo de anticipación el cual no debe ser mayor a 30 días

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código :	20563136562	Fecha de envío :	10/03/2025
Nombre o Razón social :	MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.	Hora de envío :	20:07:09

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA 4 : ¿quién asume la carga y descarga de los materiales a transportar?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: cuadro 2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. En el Numeral V del Capítulo III de la Base Administrativa indica que el servicio es a todo costo donde incluye el transporte y seguro para colocar el bien en los almacenes periféricos ubicados en las provincias de Caylloma, Castilla y La Unión en la cual el proveedor deberá asumir la carga y descarga.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y  
DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

OBS 1: Falta de geolocalización exacta del punto de recojo y entrega

Situación: Actualmente, las bases no especifican con precisión la ubicación exacta del punto de recojo y los puntos de entrega, lo cual puede generar incertidumbre en la cotización de costos logísticos.

Solicitud:

Se solicita que la entidad proporcione la geolocalización exacta de los puntos de recojo y entrega. Esto permitirá a todos los postores calcular con mayor precisión los costos de transporte y garantizar igualdad de condiciones en la presentación de ofertas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** cuadro 2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. En el Cuadro N° 02 del Termino de Referencia del Capitulo III de la base Administrativa indica claramente, la ubicación (provincia, distrito y localidad) de los almacenes periféricos, incluso se indica los accesos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y  
DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OBS 2: ¿¿ OBS 2: Falta de información sobre el volumen de carga por viaje

Situación:

Las bases indican que el peso máximo de carga es de 30 toneladas (tn), pero no especifican el volumen de carga. En muchos casos, el volumen del material puede limitar la cantidad transportada antes de alcanzar el peso máximo permitido.

Ejemplo:

Un vehículo con capacidad de 30 tn de peso podría, en función del material transportado, solo poder cargar 15 tn debido a restricciones de volumen.

Solicitud:

Se solicita que la entidad indique el volumen exacto que se debe transportar por viaje, ya que no solo el peso determina la capacidad de carga, sino también el espacio disponible dentro del vehículo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: cuadro 2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. Los materiales a trasladar se encuentran detalladas y/o descritas en el cuadro N° 01, el volumen a trasladar lo define el transportista de acuerdo a la capacidad de sus unidades, nuestra entidad solo pide que el postor tenga como mínimo dos (2) unidades categoría N3 (mas de 12 toneladas).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y  
DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

¿¿ OBS 3: Inconsistencias en la cantidad de viajes y capacidad de los vehículos

Situación:

Las bases mencionan 9 viajes sin especificar claramente si la capacidad de los vehículos indicados es suficiente para transportar la cantidad de material establecida.

Ejemplo:

Se indica que en un solo viaje se deben transportar 90.87 tn, pero se solicita un semitrailer con capacidad de 20-30 tn. Esto generaría un desajuste en la cantidad de viajes requeridos, ya que con un semitrailer de 30 tn se necesitarían al menos 3 viajes para cumplir con un solo despacho de 90.87 tn.

Solicitud:

Se requiere que la entidad especifique con claridad:

Cuántos viajes se deben realizar realmente para cada entrega.

La capacidad exacta de los vehículos que se requieren en función de la cantidad total de material a transportar.

Si se puede utilizar más de un tipo de vehículo para optimizar la entrega

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: cuadro 2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Consulta. Las bases indican nueve (9) lugares de entrega no de viajes. Los números de viaje los define el proveedor dentro del plazo de entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observación sobre la falta de claridad en los términos de referencia del servicio de transporte

¿¿ Problema identificado:

Tras la revisión de los términos de referencia, no está claro cómo se debe realizar el servicio de transporte. Esto se debe a dos razones principales:

Los cuadros no son legibles, lo que impide entender con precisión los requerimientos del servicio.

Incluso en los cuadros legibles, no se detalla claramente la operativa del transporte, lo que genera incertidumbre sobre cómo se debe cotizar y ejecutar el servicio.

¿¿ Solicitud de aclaración:

Para garantizar que todos los postores participen en igualdad de condiciones y cuenten con la misma información, solicitamos que la entidad aclare y precise los siguientes puntos:

1¿¿ Detalle de la carga a transportar

¿ ¿Qué tipo de material se transportará?

¿ ¿Cuál es el peso total a transportar? (Se menciona 908,658 kg, pero no está claro cómo se distribuye).

¿ ¿Cómo se fraccionarán los viajes? (¿Cuántos kg/tn por viaje?)

2¿¿ Puntos de entrega y accesibilidad

¿ ¿Cuáles son las direcciones exactas de los 9 puntos de entrega? (Geo-localización).

¿ ¿Qué tipo de vehículos pueden ingresar a cada punto?

¿Se puede ingresar con semitrailer o solo con camión rígido?

En caso de que no puedan ingresar semitrailers, ¿se deberá hacer transbordo?

3¿¿ Requerimientos específicos del transporte

¿ ¿Existen horarios o restricciones de acceso en los puntos de entrega?

¿ ¿Se requiere algún tipo de maniobra especial en la descarga?

¿¿ Conclusión

Dado que la información en los términos de referencia no es clara, solicitamos que se realicen las aclaraciones necesarias para evitar interpretaciones erróneas y permitir que todos los postores coticen en igualdad de condiciones.

¿¿ Sin esta información, existe un alto riesgo de inconsistencias en las ofertas, problemas en la ejecución y hasta posibles controversias contractuales

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. En el cuadro N° 01 del término de referencia del capítulo III indica claramente los tipos de materiales a trasladar, asimismo indica los pesos aproximados y los números de viajes que realice lo va a definir el proveedor que gane la buena pro dependiendo de las capacidades de sus unidades de transporte. En cuanto a la ubicación de los almacenes se absolvió en el levantamiento de observaciones N°05.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Observación sobre el plazo de entrega y el cronograma de pagos

¿¿ Problema identificado:

En las bases se establece un plazo de entrega de 45 días, pero en los cuadros proporcionados se indica que hay tres armadas de pago. Esto genera incertidumbre respecto a si:

Los pagos se realizarán en tres partes por una sola entrega completa, o

Se deben realizar tres entregas parciales dentro de los 45 días.

¿¿ Solicitud de aclaración:

Para evitar confusiones y garantizar una correcta planificación del servicio, solicitamos que se aclare lo siguiente:

¿ ¿Las tres armadas de pago están vinculadas a tres entregas parciales o es un solo despacho con pagos en partes?

¿ En caso de que sean tres entregas, ¿en qué fechas exactas se deberán realizar?

¿ ¿Cuántas toneladas se deberán entregar en cada fecha?

¿¿ Conclusión

Es fundamental contar con esta información para que los postores puedan cotizar correctamente y cumplir con el contrato sin retrasos ni imprevistos. Solicitamos que se precise el cronograma de entregas y su relación con los pagos en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: IV

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. En el Numeral 2.6 ¿Forma de Pago¿ del Capítulo II de la Base Administrativa establece claramente los pagos parciales y el peso que debe ser trasladado en cada entrega parcial en un plazo de 45 días calendario, no hay plazo por cada entrega parcial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20563136562

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.

Hora de envío : 20:07:09

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Observaciones sobre la falta de información en la entrega y cronograma de carga

¿¿ Problemas identificados:

1¿¿ Falta de precisión en los lugares exactos de entrega:

No se han especificado las direcciones exactas de los puntos de entrega, lo que impide evaluar correctamente el acceso y determinar el tipo de vehículo adecuado para la entrega.

Se solicita que la entidad proporcione la geolocalización exacta de cada punto de entrega, garantizando que todos los postores cuenten con la misma información.

2¿¿ Ausencia de cronograma de carga y entrega:

No se indica en qué fechas y horarios se deberá cargar la mercadería, lo que dificulta la planificación logística.

Es imprescindible que la entidad proporcione un cronograma detallado, indicando:

¿ Fechas y horarios de carga

¿ Cantidad de material que se cargará en cada fecha

¿ Ubicación exacta de los puntos de carga y entrega

3¿¿ Dificultad para determinar el tipo de vehículo adecuado:

Al no contar con información clara sobre los accesos a los puntos de entrega y la infraestructura disponible, no se puede determinar si el transporte debe hacerse en semitrailers, camiones rígidos u otro tipo de unidad.

La entidad debe indicar si los semitrailers podrán ingresar hasta el punto final de entrega o si será necesario un transbordo.

Actualmente, se menciona semitrailers de 20-30 toneladas, pero no se precisa si la carga máxima será de 20 o 30 toneladas, lo que puede afectar la capacidad de carga y costos operativos.

No se menciona el volumen de carga, lo cual es fundamental para determinar cuántas toneladas efectivamente pueden transportarse por viaje. Un camión puede cargar 30 toneladas en peso, pero si el volumen de la carga no lo permite, la cantidad transportada será menor.

¿¿ Solicitudes de aclaración:

¿ Indicar las direcciones exactas o geolocalización de cada punto de entrega.

¿ Proporcionar un cronograma detallado de carga y entrega, con fechas y cantidades específicas.

¿ Especificar el tipo de vehículo requerido según los accesos a los puntos de entrega.

¿ Aclarar si es necesario realizar transbordo o si el transporte puede ser directo.

¿ Definir si la carga máxima permitida por viaje será de 20 o 30 toneladas.

¿ Incluir el volumen de carga esperado por viaje, además del peso.

¿¿ Justificación:

Sin esta información, los postores no pueden calcular correctamente los costos operativos ni presentar una oferta ajustada a la realidad del servicio. Además, la falta de precisión genera incertidumbre y posibles problemas en la ejecución del contrato, afectando la operatividad y cumplimiento de plazos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: IV

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. En el levantamiento de observaciones N° 05 se calara los lugares exactos de entrega de los materiales. En el Numeral 1.8 ¿Plazo de entrega¿ de la Base Administrativa indica los horarios de atención para el despacho de materiales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

**Nomenclatura :** AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

---

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20565648706

Nombre o Razón social : K & B TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS S.R.L

Fecha de envío : 10/03/2025

Hora de envío : 23:12:38

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En las Bases, REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, en el punto i) Póliza de seguro de transporte de carga a todo riesgo que cubre el cien por ciento del valor de la carga a transportar desde el lugar de origen hasta la entrega en el lugar de destino.

Observación: Indicar el monto del 100% de la mercadería a transportar.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.4

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Consulta. La póliza de seguro se solicitara al proveedor ganador de la buena pro al momento de la firma del contrato, en cuya fecha se tendrá definido los precios de los materiales que serán trasladados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2025-DZAREQUIPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE FLETE TERRESTRE

Ruc/código : 20565648706

Fecha de envío : 10/03/2025

Nombre o Razón social : K & B TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS S.R.L

Hora de envío : 23:14:49

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En las Bases, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, Requisito:

El postor deberá poseer como mínimo dos (02) unidades de transporte vehiculares de carga a disposición del postor con categoría N3 cada uno, con SOAT vigente, revisión técnica vigente.

Observación: Indicar los años de antigüedad de las unidades.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: III

Literal: B.1

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación. No es relevante la antigüedad de las unidades que tenga el transportista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null